



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 120

PUCÓN,

13 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Panificadora Arkopas Limitada, RUT 76.073.213-3, de fecha 11 de enero de 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 11 de enero de 2012.

Fecha de Término	: 31 de marzo de 2012
Rol	: 771522
Actividad Económica	: Minimarket
Código Actividad	: 521112
Clasificación	: Provisoria – Temporal
Dirección Comercial	: Av. Bernardo Ohiggins N° 194 A Locales E y F , Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Panificadora Arkopas Limitada
Rut	: 76.073.213-3
Dirección Particular	: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/ GMP/MVR /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.